



**Dirección General de Programas con Financiamiento Externo (DGPFE)**

**Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Segunda Fase ENCT: Préstamo BID 3772 – OC/ARG.**

**PROGRAMA SUMAR, Préstamo BIRF 8853-AR.**

**Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles-ECNT: 8508**

**EX-2020-26430002- -APN-DAFYPM#MSYDS  
"Servicio de Dispensers y Botellones de Agua"**

Buenos Aires, 27 de abril de 2020

**Sres:  
PRESENTE**

**Ref:** "Servicio de Dispensers y Botellones de Agua"  
**EX-2020-26430002-APN-DAFYPM#MSYDS**

De mi mayor consideración:

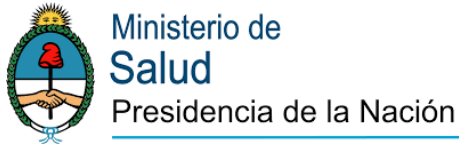
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitarles una cotización para la contratación del "Servicio de Dispensers y Botellones de Agua", según el procedimiento contenido en el Anexo I y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Las propuestas deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico [contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar](mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar), **hasta el día 04 de mayo de 2020 a las 12:00 hs.** Dicha casilla de correo electrónico es válida también para el envío de cualquier información adicional o aclaración de los documentos

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.



Lic. Silvia M. Prieri  
Directora General  
Dirección General de Programas y  
Proyectos Sectoriales y Especiales  
MSAL



## Anexo I

### EX-2020-26430002- -APN-DAFYPM#MSYDS “Servicio de Dispensers y Botellones de Agua”

#### **1. Objeto**

El objeto del llamado es la “**Contratación para la Prestación del Servicio de Dispensers y Botellones de Agua Potable**”, por el periodo de doce (12) meses, con la posibilidad de ampliarlo por dos (2) meses adicionales, según el presente procedimiento y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

#### **2. Ley aplicable**

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será el Contrato de Préstamo BID N° 3772/OC-AR suscripto por la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 31 de Mayo de 2017. El Convenio de Préstamo y las Normas de Adquisiciones de bienes, obras y servicios GN-2349-9 (Marzo 2011).

El Documento del Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no transmisibles – Segunda Operación.

El Convenio de Préstamo y las Normas de Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría. BIRF 8508-AR y BIRF 8853- (Edición Julio 2016, revisada en Noviembre de 2017 y Agosto de 2018),

#### **3. Obligaciones impositivas y previsionales**

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto.

#### **4. Carácter de las presentaciones**

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no transmisibles - Segunda Fase (ENCT) Préstamo BID N° 3772-OC/AR, el Programa SUMAR, Préstamo BIRF 8853-AR, y el Proyecto de Protección de Personas Vulnerables contra Enfermedades No Transmisibles (ECNT) Préstamo BIRF N° 8508-AR, no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y están facultados a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.



## **5. Pedidos de aclaraciones**

La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Dirección General de Programas con Financiamiento Externo (DGPFE) de Ministerio de Salud de la Nación, estará disponible hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura para responder las consultas y aclaraciones que se les formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración y sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, pero sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.

Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán remitirse al siguiente mail: [contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar](mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar)

## **6. Validez de las propuestas**

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su oferta por un período de cuarenta y cinco (45) días, renovables automáticamente, salvo notificación expresa del Oferente antes de los Diez (10) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.

## **7. Formalidades de la presentación**

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

1. Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada, donde indique expresamente el **mantenimiento de la oferta**.
2. Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente.
3. Una copia simple del estatuto, contrato social o poder, según corresponda.
4. El presente pliego de bases y condiciones con la totalidad de sus hojas firmadas en original.
5. **Las ofertas se deberán realizar por lote completo.**
6. Todas las hojas que compongan la oferta deberán estar inicialadas y la última, como así también en la que figure la oferta económica, deberán contar con su firma completa.
7. Presentar certificado vigente de potabilidad de agua
8. En su oferta el proveedor deberá describir claramente las marcas de los productos a proveer.

## **8. Presentación y contenido de las propuestas**

Las propuestas deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico [contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar](mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar), **hasta el día 04 de mayo de 2020 a las 12:00 hs**

## **9. Corrección de Errores**

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

## **10. Adjudicación y celebración del contrato**

La compra (contratación) será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los materiales en la fecha a convenir con el programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

## **11. Enmienda a los documentos de contratación**

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicará por escrito o "cable" ("cable" incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

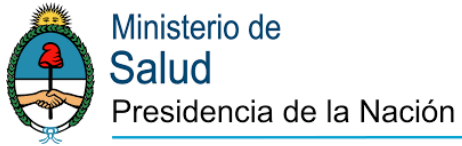
## **12. Pagos**

El pago se hará dentro de los **30 días de entrega de mercadería y presentación de factura, con cheque NO A LA ORDEN.**

El pago se efectuará en Pesos Argentinos

**NO se abonará anticipo** por ningún concepto.

## **13. Requisitos de Facturación**



Se deberá facturar independientemente a cada programa que realice pedidos con el siguiente detalle:

**Datos obligatorios que deben tener las facturas de proveedores para los proyectos BIRF**

Cuit del Proyecto: **30-54666342-2**

Nombre y Préstamo del Proyecto: **"Proyecto Proteger, BIRF 8508"**

Domicilio: **Av. 9 de Julio 1925, 4° Piso.**

IVA: **Sujeto Exento.**

Periodo: **Indicar el mes que presta el servicio.**

Conceptos en la factura: Poner Número de Orden de Compra, Indicar en la factura el ítem correspondiente a cada producto tal como figura en la Orden de Compra.

Cuit del Proyecto: **30-54666342-2**

Nombre y Préstamo del Proyecto: **"Programa SUMAR, BIRF 8853"**

Domicilio: **Av. 9 de Julio 1925, 4° Piso**

IVA: **Sujeto Exento.**

Periodo: **Indicar el mes que presta el servicio.**

Conceptos en la factura: Poner el Número de Orden de Compra, Indicar el servicio Prestado, cantidad y precio unitario.

---

**Datos obligatorios que deben tener las facturas de proveedores para los proyectos BID**

Cuit del Proyecto: **30-54666342-2**

Nombre y préstamo del Proyecto: **"Proyecto CUS Medicamentos / Redes / INC, BID 3772/OC-AR"** según corresponda

Domicilio: **Av. 9 de Julio 1925, 4° Piso**

IVA: **Sujeto Exento.**



Periodo: **Indicar el mes que presta el servicio**

Conceptos en la factura: Poner el Número de Orden de Compra, Indicar el servicio Prestado, cantidad y precio unitario.

Todos los Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura "B" conteniendo la leyenda.

Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias para, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.

#### **14. Lugar de prestación del Servicio:**

- **Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Segunda Operación: Préstamo BID 3772 – OC/ARG -**

##### **Proyecto Redes**

Hipólito Yrigoyen 460/70/90 – Piso 3, Capital Federal.

##### **Remediar**

Av. 9 de julio 1925 – 8° piso, Capital Federal.

- **Programa SUMAR, Préstamo BIRF 8853-AR.**

Proyecto BIRF 8853-AR

Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3, Capital Federal

**CUIT 30-54666342-2**

**Teléfonos: 7090-3600 / 7090-3663**

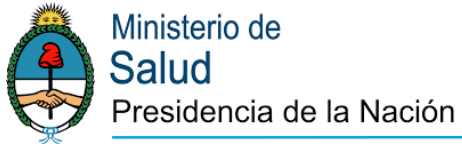
- **Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles-ECNT:**

Proyecto BIRF 8508-AR

Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3 (C.A.B.A.)-

#### **15. Duración de la Cta. Cte.**

La Cuenta Corriente tendrá una duración de **doce (12) meses**, con la posibilidad de ampliarla por **dos (2) meses adicionales**, los precios indicados en la propuesta deberán ser expresados en Pesos Argentinos, y fijos durante la ejecución del contrato y no podrán ser objeto de ajustes.



## **Anexo II Especificaciones Técnicas**

### **Lote único: Servicio de Dispensers y Botellones de Agua**

Se solicita la provisión e instalación de Dispensers frío/calor en Comodato, Botellones de 20 litros de Agua Potable debidamente precintados y con fecha de vencimiento legible en lugar visible y la provisión de vasos de plástico blancos descartables de 180 cc.

La adjudicataria, propietaria exclusiva de los dispensers, será responsable del mantenimiento mensual (desinfección, limpieza, etc.) y reparación de los mismos. Asimismo, queda bajo su supervisión el aprovisionamiento de los bidones de agua necesarios y en forma permanente durante la vigencia del contrato.

El servicio de **limpieza y mantenimiento** de los dispensers deberá realizarse con una periodicidad mensual. Podrá requerirse el cambio de una o varias máquinas por deficiencias reiteradas en su funcionamiento, o solicitar el traslado de las mismas por razones de mejor administración de los espacios disponibles. En tales casos los dispensers deberán ser reemplazados en el plazo de 24 hs. de realizada la notificación.

El adjudicatario deberá presentar un **Certificado de Potabilidad del Agua** con una periodicidad mensual, y deberá adjuntar el mismo en la factura. El Comprador se reserva el derecho de efectuar, cuando así lo estimara conveniente, análisis bacteriológicos y físico-químico sobre sus productos, certificados por laboratorio habilitado por el Ministerio de Salud y Acción Social.

La duración de la cuenta corriente tendrá un plazo de **12 meses** a partir de la fecha indicada en la **Orden de Compra, por el lote completo.**

### **DETALLES DE PEDIDO Y ENTREGA**

**La primera entrega**, debe realizarse por la totalidad de los dispensers, así como también el 50% de las cantidades de los bidones de agua y vasos estimados para cada uno de los proyectos, como consumo mensual aproximado. Dicha entrega debe realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles, de recibida la orden de compra.

Luego de la primera entrega, se deberá reponer semanalmente los bidones y vasos consumidos en el periodo.

Los bienes antes mencionados serán distribuidos en los diferentes programas de acuerdo al siguiente detalle:



**PROGRAMA SUMAR: PHIP -8853**

- a. **3 Dispensers.**
- b. 50 Botellones de agua de 20 lts. aproximadamente por mes.
- c. 200 Vasos plásticos descartables de 180 cc. por mes.

**PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES – SEGUNDA OPERACIÓN: PRÉSTAMO BID 3772 – OC/ARG -**

- a. **3 Dispensers**
- b. 40 Botellones de agua de 20 lts. aproximadamente por mes.
- c. 100 Vasos plásticos descartables de 180 cc. por mes.

**PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES-ECNT: PROYECTO BIRF 8508-AR**

- a. **3 Dispenser.**
- b. 40 botellones de agua de 20 litros, aproximadamente por mes.
- c. 100 Vasos plásticos descartables de 180 cc. por mes.





**ANEXO III Formulario de Lista de Precios**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/IVA	Costo Total s/IVA (columnas 4x5)	IVA* (Solamente)	Precio Total c/IVA (columna 6+7)	País de Origen (Completar)
Único	1	Dispensers frío/ calor en <b>Comodato</b>	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2	Botellón de Agua mineral de 20Lts	x					
	3	Vasos plásticos descartables	x					
Total								

(\*) Solo deberán completar esta columna los oferentes que tributen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Precio Total sin IVA (en letras):**

**Precio Total con IVA (en letras):**

**Moneda de la oferta (en letras):**